

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131**OLMEDA DE LAS FUENTES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinario celebrada el día 30 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza número 29, reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Olmeda de las Fuentes, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/23.590/10)